

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 664/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 8, que autorizan la contratación por trato directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 2325/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita la contratación por trato directo del servicio de mantenimiento de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Suma Inti, por la suma de \$ 232.526 (doscientos treinta y dos mil quinientos veintiséis pesos) IVA incluido; U.T.M al mes de Octubre de 2012, \$39.649; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorízase y contrátese, **en razón del monto**, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **"RODRIGO JOSE MIRANDA ARMANDO Y OTRO"**, Rut 53.319.162-2, Representante Legal don Rodrigo Miranda Armando, Rut: 12.212.802-4, con domicilio en Pasaje San Jorge N°2940-A, Iquique, por la suma de \$ **232.526** (doscientos treinta y dos mil quinientos veintiséis pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantenimiento de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Suma Inti, de acuerdo al siguiente detalle:

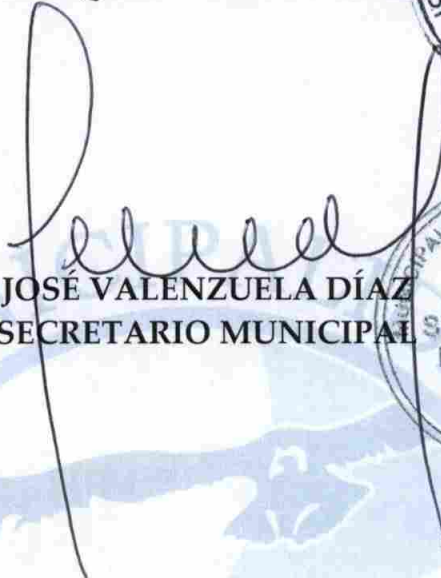
Cantidad	Descripción
05	Apertura de cámaras
01	Extracción de aguas servidas hacia el colector
05	Varillado de red alcantarillado
01	Retiro de residuos orgánicos
05	Hidrolavado
01	Disposición final de residuos
05	Aplicación de Hidróxido de Sodio

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos Junji, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna: Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal

